

mista responsabilidad, lo que de orden de dicho Real Acuerdo participo á V. S. para su inteligencia, y cumplimiento, por lo que hace á este Partido; y del tenor de esta orden dara V. S. aviso por mano del Señor Don Francisco Antonio de Elizalde, Mariscal de S. M. para serorio á la Superior nombrada.

Dios guarde á V. S. muchos años Granada, y Octubre de de 1784 - D. Cayetano de Leyva y Duarez - Señor Corregidor de la Ciudad de Granada.

Correspondiendo con el Exemplo original á que me refiero, y para que como desde entonces, y á las Justicias de los Pueblos de este Partido en cumplimiento de lo mandado por el Señor Corregidor de esta que firmo en Madrid á veinte y uno de Octubre de mil setecientos ochenta.

Gonzalo Chamorro.

3

Auto // Cula villa en custodia en veinte

